

ORDEN DE COMPRA:

N° 100893712

NIT: 8600476571
Fecha Doc: 20.08.2025
Fecha Imp: 21.08.2025
Moneda: Peso (COP)
Comprador: COCJTORRES

PROVEEDOR: ECOPOSITIVA SAS ESP
NIT: 9004299857
DIRECCIÓN: CR 116 19A 50 BG 10, BOGOTÁ, BOGOTÁ, BOGOTÁ
VENDEDOR:
TELEF. /CELULAR: / 2982109 /

ITEM	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT	DSCTOS	P. TOTAL
RECOLECCION DE RESPEL BTA - SABANA						
1	6000112	1.1 CO GA Temporales	1,00	1.281.145	0	5.336.645
1	6000112	1.2 CO GA Temporales	1,00	1.039.110	0	
1	6000112	1.3 CO GA Temporales	1,00	1.824.865	0	
1	6000112	1.4 CO GA Temporales	1,00	1.041.525	0	
1	6000112	1.5 CO GA Temporales	1,00	150.000	0	

Total: 5.336.645

CONSIDERACIONES:

Fecha de entrega: 20.08.2025
Despachar compra a: CL 99 69C-41 BOGOTÁ
Forma de pago: Pago a 30 días
Inclusiones: Los suministro(s) / insumo(s) detallados en este documento, deberán contar con el embalaje y recubrimiento adecuado, garantizando su conservación antes y durante la entrega.

TEXTO CABECERA:

NOTA:

POLITICAS DE PAGO DE TESORERIA CORPORATIVA

La validez comercial de esta Orden de Compra/Servicio es de 90 días contados a partir de la fecha de su generación, exceptuando de esta condición las órdenes de compra que vinculan procesos de importación, de fabricación o de arrendamiento de inmuebles, las cuales tendrán una vigencia dada por la duración del proyecto o hasta recibir todos los bienes o servicios objeto de la compra. Ante cualquier inquietud puede contactarse con: luis.arevalo@inchcape.com.co y/o didacol@didacol.com.co y/o servicioalcliente@derco.com.co y/o verificar la información de los términos y condiciones generales aplicables a esta Orden de Compra/Servicio establecidas por el grupo empresarial compuesto por Inchcape Colombia S.A.S (antes Praco Didacol S.A.S), Derco Colombia S.A.S, Derco Agencia de Seguros LTDA., Distribuidora Hino de Colombia S.A.S, Inmobiliaria Inchcape Colombia S.A.S y Matrase S.A.S; como la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, las sociedades del grupo INCHCAPE dentro de las que se encuentra Bravauto S.A.S, DDC Colombia S.A.S, e incluyendo mas no limitándose a INCHCAPE PLC (en adelante #Las Compañías#), en la página web: <https://www.inchcape.com/es-co/> Yicel por favor verificar si este texto esta vigente. Gracias. El proveedor declara libre y espontánea que acepta tacita e integralmente cumplir con tales términos y condiciones, con el inicio de ejecución o con la firma de recibido de esta Orden de Compra /Servicio. 1. Las Compañías,, contarán con aproximadamente treinta (30) días calendario para procesar las facturas y/o cuentas de cobro recibidas y aceptadas, una vez cumplido lo anterior, los pagos se llevarán a cabo únicamente el sexto (6) día hábil de cada mesYicel por favor verificar. Las Compañías,, se reservan el derecho de establecer y/o modificar las políticas de pago de tesorería, las cuales serán comunicadas y/o publicadas directamente en las Compañías o por cualquier otro medio corporativo. Cualquier inquietud podrá consultarla directamente en <https://www.inchcape.com/es-co/>. 2. Toda factura radicada física o electrónicamente debe venir acompañada de su respectiva Orden de Compra /Servicio, y demás requisitos que Las Compañías, le exijan. En cualquier caso, el recibido o radicación de la factura NO IMPLICA ACEPTACIÓN. 3. Para procesar y realizar un pago, los proveedores, colaboradores, contratistas y/o asociados de negocios deberán encontrarse inscritos previamente en la correspondiente base de datos de Las Compañías así mismo deberán aportar documentos y adelantar las gestiones necesarias para el adecuado proceso de conocimiento y verificación de la contraparte y políticas corporativas SAGRILAFT, PTEE, ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO, PROTECCIÓN A LA LIBRE COMPETENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS y CODIGO DE CONDUCTA. 4. Es obligación del proveedor, asociado de negocio, contratista o colaborador, actualizar por lo menos una vez al año, todos los datos de contacto, información financiera y corporativa, de conformidad con la política SAGRILAFT debidamente publicada en nuestro sitio web <https://www.inchcape.com/es-co/>. 5. Las Compañías podrán en cualquier momento requerir al (los) proveedor(es), asociado(s) de negocio(s), contratista(s) o colaborador(es), (en adelante ("terceros"), para que suministren o revelen información sobre el origen de sus recursos, actividades en moneda extranjera, entre otra información relacionada con el giro ordinario de sus negocios y actividades. 6. Los pagos que por concepto de los servicios, bienes o suministros que hayan sido prestados o entregados a Las Compañías por el o los terceros solo se realizarán a la cuenta bancaria registrada al interior de Las Compañías, la cual debe pertenecer al proveedor. Cualquier modificación, es necesario adelantar nuevamente un proceso de actualización de datos y entrega de información, la cual deberá ser suscrita por el representante legal debidamente facultado. 7. Las facturas o cuentas de cobro deberán cumplir con la normatividad fiscal, tributaria y comercial vigente, reservándose Las Compañías, la posibilidad de rechazar aquellos documentos que no cumplan con la normatividad legal. 8. Las facturas que reciben Las Compañías están sujetas a la verificación del recibo del bien o la prestación del servicio a satisfacción de Las Compañías, o el acompañamiento de la Orden de Compra/Servicio o documentos exigidos por el área de tesorería, y en consecuencia nos reservamos desde ahora la posibilidad de rechazar o devolver facturas, toda vez que el recibo de las mismas por parte de las áreas encargadas de recepción no implica aceptaciónDeben aclarar cual es el canal por el cual se recibe la facturación así como tener en cuenta la norma toda vez que son 3 días para rechazar una factura, de lo contrario se entiende aceptada.. 9. Es responsabilidad del "terceros" o "terceros" mantener actualizados los datos de ubicación y contacto, cualquier modificación o actualización a los términos y condiciones, será comunicada a los datos de contacto, en consecuencia, con el solo envío, el "tercero" o "terceros" declara en forma expresa adherirse a la misma. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos del tercero o terceros serán tratados por Las Compañías, de conformidad con la política publicada en el sitio <https://www.inchcape.com/es-co/>. En virtud de lo anterior, el tercero o terceros autorizan dicho tratamiento en virtud de dicha política, así mismo declaran que han aceptado y conocen que los datos serán tratados para las finalidades expuestas en la política institucional de tratamiento y uso de datos e información personal para Las Compañías, que los mismos permanecerán en la base de datos de Las Compañías por tiempo indefinido y hasta tanto el titular revoque su autorización, así mismo, declaran que CANAL DE DENUNCIAS: El "tercero" o "terceros", declaran que fueron informados sobre EL CANAL DE DENUNCIAS de Las Compañías, el cual podrá ser utilizado para reportar o denunciar actos de corrupción, soborno, conductas que tengan por objeto o efecto limitar la libre competencia (acuerdos, precios,

Estimado proveedor. En el código QR que encontrará a continuación, podrá consultar el código de conducta para proveedores de Inchcape.



ORDEN DE COMPRA:

N° 100893712

NIT:	8600476571
Fecha Doc:	20.08.2025
Fecha Imp:	21.08.2025
Moneda:	Peso (COP)
Comprador:	COCTORRES

PROVEEDOR: ECOPOSITIVA SAS ESP
NIT: 9004299857
DIRECCIÓN: CR 116 19A 50 BG 10, BOGOTÁ, BOGOTÁ, BOGOTÁ
VENDEDOR:
TELEF. /CELULAR: / 2982109 /

competencia desleal), infracciones al código de conducta o cualquier otra circunstancia que debamos conocer, sin perjuicio de las correspondientes denuncias ante las autoridades competentes. Para efectos de lo anterior, a continuación, los correos en donde usted podrá enviar sus reportes mario.dominguez@inchcape.com.co,didacol@didacol.com, y/o servicioalcliente@derco.com.co. Tenga presente que usted podrá presentar denuncias anónimas, no obstante, no podremos ponernos en contacto con usted para solicitar ampliación o evidencias. POLITICAS COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD: El CLIENTE, CONTRATISTA, PROVEEDOR, ASOCIADO DE NEGOCIOS o TERCEROS, en adelante "Tercero" o "Terceros", "contraparte" o "contrapartes" con el suministro, entrega de bienes o servicios a favor de cualquiera de las Compañías, se adhiere a las siguientes políticas generales de responsabilidad, sin perjuicio de lo establecido en el eventual contrato suscrito, caso en el cual, las presentes políticas comerciales complementaran dicho acuerdo y harán parte integral para con Las Compañías a lo siguiente: 1. A entregar productos y/o servicios con garantía de calidad e idoneidad, Las Compañías podrán rehusarse a recibir y/o aceptar servicios que no cumplan con la calidad e idoneidad esperada y deberán ser remplazados con cargo al tercero. 2. El valor unitario y total del contrato, así como la forma de pago, serán los señalados en la Orden de Compra/Servicio respectiva. Salvo que en la Orden de Compra/Servicio se indique otra cosa, el precio de los bienes/servicios incluye el IVA y cualquier otro impuesto aplicable. 3. El Tercero se obliga cumplir con las obligaciones y condiciones generales de contratación, así como las particulares que la compañía podrá publicar, modificar o actualizar por cualquier vía. 4. Las condiciones de pago estarán sujetas a las políticas de pago a terceros por parte de tesorería, las cuales implican el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radiación y aceptación de la factura. Más información consulte <https://www.inchcape.com/es-co/>.

Estimado proveedor. En el código QR que encontrará a continuación, podrá consultar el código de conducta para proveedores de Inchcape.

